Núm. 183

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 3 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 47494

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## **UNIVERSIDADES**

**7271** Resolución de 15 de junio de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios.

Obtenida la verificación positiva del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de La Fundación para el Conocimiento Madri+d, así como la autorización de su implantación por la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el BOE de 17 de diciembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de fecha 3 de diciembre),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 2020.-El Rector, José Vicente Saz Pérez.

#### **ANEXO**

### Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Interpretación de Conferencias orientado a los Negocios

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias comunes.	14
Obligatorias de especialidad.	26
Optativas.	8
Prácticas externas.	6
Trabajo fin de Máster.	6
Total.	60

#### 2. Estructura del plan de estudios:

El alumno optará por alguna de las siguientes especialidades:

Español-chino.

Español-inglés.

Español-árabe.

Español-francés.

Español-ruso.

Español-otras lenguas que pudieran añadirse.

cve: BOE-A-2020-7271 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 183

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 3 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 47495

Denominación del Módulo o Materia / Asignatura	Carácter	ECTS
Materias obligatorias		
Módulo 1: Fundamentos de la interpretación profesional		14
Comunicación lingüística en el ámbito mercantil.	OBC	4
Comunicación institucional en organizaciones internacionales y mundo laboral.	OBC	4
Conceptos y ámbitos de la interpretación profesional.	OBC	6
Módulo 2: Interpretación de Conferencias orientada a los Negocios. En este módulo el estudiante debe superar todas las asignaturas: dos asignaturas comunes a todas las especialidades y todas las asignaturas del idioma de la especialidad elegida.		26
Toma de notas y recursos para la interpretación (español-idioma de especialidad).	OBE	2
Interpretación consecutiva y bilateral (español-idioma de especialidad).	OBE	6
Interpretación consecutiva y bilateral (idioma de especialidad, español).	OBE	6
Interpretación simultánea (español-idioma de especialidad).	OBE	4
Interpretación simultánea (idioma de especialidad, español).	OBE	4
Instituciones europeas y organizaciones internacionales.	OBC	2
Economía y negocios.	OBC	2
Materias optativas (El alumno elegirá 2 asignaturas)		8
Módulos 3 y 4: Optatividad específica y libre. En este Módulo el estudiante debe optar y superar dos asignaturas del segundo idioma extranjero		
Interpretación consecutiva y bilateral (español-segundo idioma extranjero).	OP	4
Interpretación consecutiva y bilateral (segundo idioma extranjero, español).	OP	4
Interpretación simultánea (español, segundo idioma extranjero).	OP	4
Interpretación simultánea (segundo idioma extranjero, español).	OP	4
Prácticas externas. El estudiante debe superar la asignatura correspondiente al idioma de la especialidad elegida		
Prácticas externas.	ОВ	6
Trabajo fin de Máster. El estudiante debe superar la asignatura correspondiente al idioma de la especialidad elegida		
Trabajo fin de máster.	ОВ	6

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X